

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día **siete** del mes de enero del año dos mil veinte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; asimismo, el C. José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz y la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; a efecto de llevar a cabo la celebración la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; asimismo, el C. José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz y la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del

Departamento de Compras con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día siete de enero del año 2020.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de folio **02229319** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/02229319/376/2019** de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecinueve en el que solicitan:

Solicitud 02229319.- "Solicito se me informe si este sujeto ha autorizado, en los últimos 15 años, contratos, convenios, arrendamientos, permisos, licencias o cualquier tipo de autorización a las personas morales que aparecen en el siguiente listado. En caso de que se haya firmado un contrato y/o convenio relacionados con las empresas enlistadas, favor de indicar lo siguiente para cada uno de los contratos o convenios registrados Número de contrato o convenio, Fecha de inicio del contrato o convenio, Fecha de término de contrato o convenio, Descripción de las obras, bienes o servicios, Objeto del contrato o convenio Nombre y cargo de la persona que firma el contrato o convenio, Número de procedimiento y tipo de procedimiento, Fecha del fallo, Monto total del contrato o convenio, Precisar si se realizaron convenios modificatorios y/o ampliaciones del contrato, Fecha del convenio modificatorio y/o ampliación del contrato, Monto del convenio modificatorio y/o ampliación del contrato, Razones por la que se realizó un convenio modificatorio y/o ampliación del contrato -Copia (de ser posible digital) de la versión pública del contrato, y en su caso, las Irregularidades detectadas en la ejecución de los contratos o convenios. En caso de que se haya autorizado un arrendamiento, favor de precisar los pagos realizados por el arrendamiento de servicios, la fecha de los pagos, el tipo de servicios que comprenden el arrendamiento, así como copia de toda la documentación que justifique y sustente el arrendamiento. En caso de que se haya otorgado cualquier tipo de licencia, permiso o autorización, favor de precisar 1. Tipo de autorización 2.Fecha en que se autorizó, 3. Estatus de la licencia y 4 Copia digital de toda la documentación que entregó la empresa para

obtener la autorización. Asimismo, favor de indicar si se ha iniciado cualquier tipo de procedimiento sancionatorio contra las empresas enlistadas. De ser el caso, proporcionar acceso al expediente de la sanción e informar el tipo de sanción aplicada, la fecha, monto de la sanción, así como el motivo y/o fundamento legal de cada sanción. Listado de empresas Administradores Navieros del Golfo SERVICIOS OPTIMOS EMPRESARIALES, S.C. DE R.L. SISTEMAS DE OUTSOURCING EJECUTIVOS, S.A. DE C.V. SERVICIOS OPCIONALES EMPRESARIALES, S.C. DE R.L. NAVIEROS DEL GOLFO CREW MANAGEMENT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE MCS Offshore Black Diamonds Enterprise Corp GRUPO IMPULSOR DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE GS Intertrade SA de Cv JEGS INTERNACIONAL COMPANY LLC X1 KROZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE HLT FGT COMERCIAL, S. DE R.L GRUPO ALPHA SIMET, S.A. DE C.V. PAMAEMINU INMOBILIARIA AL AVIVIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Grupo Nuvi Nusmi MARISARCOS DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONSULTORIA SOW S.A. DE C.V. PRODUCTOS DE ACERO LIPSON, S.A. DE C.V. DESARROLLO Y SERVICIOS INTEGRALES PRAXE, S.A. DE C.V. GRUPO DARRALL, S.A. DE C.V. DESARROLLO COMERCIAL LEXIR, S.A. DE C.V. Zendaleather SA de CV ACHE Entretenimiento SA de CV Rafael Advanced Defense Systems Ltd Gestión y Desarrollo SA de CV Grupo Empresarial SACA SA de CV Petrolatin SA de CV Vitol SA MGI Trading LTD Trafigura México SA de CV JRG Comercial SA de CV AGUSTAWESTLAND o AGUSTA WESTLAND Leonardo Helicopters o Leonardo Company FINMECCANICA SPA VOLANS SA DE CV Automovilistica Andrade SA de CV Partes Aereas Concorde SA Molibox SA de CV Heliservicio Campeche SA de CV HELISERVICIO S.A. DE C.V. Mantenimiento Express Marítimo Servicio Técnico Aéreo de México Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura Inmobiliaria Virreyes 1130, S.A. de C.V. Performance Boats SA de CV Kitco Metals Inc. Industrial de Metales Finos Controladora de Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Grupo Mina Servicios Ejecutivos de Personal Grupo Integral de Personal VPG Investments Inc....".

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al C. José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaria, mediante el oficio SSP/DA/CP/220/2019 de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: ahora bien, respecto a lo solicitado en específico a: **favor de precisar los pagos realizados por el arrendamiento de servicios, la fecha de los pagos**, me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de este departamento del periodo comprendido del año dos mil cuatro al veinte de diciembre del dos mil diecinueve, no se ha generado ningún documento relacionado a facturas y/o cualquier documento en el que se

registre el pago realizado a citadas empresas enlistadas, por lo que se declara INEXISTENTE la información que solicita el C. André can, en virtud de que no se ha generado y/o tramitado documento y/o archivo alguno que lo contenga de conformidad con lo que solicitan. De lo anterior, se solicita que a través de su conducto sea sometido a consideración del **Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública la confirmación de la inexistencia de información**, y en su caso emita la resolución, de conformidad al artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo, el Presidente da uso de la voz a la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaría, mediante el oficio SSP/COMPRAS/0004/2020 de fecha dos de enero del dos mil veinte, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos del Departamento de Compras no se ha encontrado información concerniente a **"Contratos, convenios, arrendamiento, permisos, licencias o cualquier tipo de autorización a las personas morales"** que aparecen en el listado de la información solicitada por el C. André Can, por lo que se declara la inexistencia de la información; el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia del Departamento, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO la INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.



4.- Ciudadano José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaria.

5.- Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaria.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rubricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaria de Seguridad Publica se encuentra resguardada en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Seguridad Pública.